



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 32.

De la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 09 de junio de 2017, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández.

Siendo las 09:00 horas del 09 de junio de 2017, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso,
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0041/2017, sobre la solicitud de confirmación de la clasificación con carácter confidencial, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 060902017, presentada ante este Poder Legislativo.
- IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, manifestó que en fecha 06 de junio del año 2017, la Secretaría de Asuntos Legislativos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio mediante cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial, de la información consistente en el expediente de la C. Mónica Sofía Soto Ramírez, integrado con motivo del procedimiento de elección de comisionados y comisionadas al consejo general del instituto chihuahuense para la transparencia y acceso a la información pública del año 2016, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 060902017, que a la letra dice:

"(...) solicito copia certificada (en versión pública) de las documentales presentadas el pasado mes de noviembre de 2016 por la c. Mónica Sofía Soto Ramírez al inscribirse como aspirante a comisionada del ichitaip. La documentación fue presentada en el mes de noviembre de 2016....."

Por su parte, la Secretaría de Asuntos Legislativos, planteó lo siguiente:

- a) Que la difusión de la información solicitada no fue consentida por su titular, mediante el aviso de privacidad, en el procedimiento de elección.
- b) Que no corresponde a datos que los servidores públicos deban proporcionar en los términos del artículo 77, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Que sólo su titular puede acceder a ella, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 38, 39, 44 al 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, previa identificación, mediante documento oficial y conforme al procedimiento ahí señalado.

Siguió diciendo el Lic. Luis Enrique Acosta Torres que del análisis de la información requerida para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información 060902017, obran datos personales considerados información confidencial, mismos que requieren ser salvaguardados y clasificados como confidenciales, tal como se encuentra señalado, fundado y motivado, en el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA C. MÓNICA SOFÍA SOTO RAMÍREZ, INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE COMISIONADOS Y COMISIONADAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2016."* de fecha seis de junio del 2017. Que se anexo a la resolución RCT-LXV/0041/2017.

Continuo diciendo que de los argumentos vertidos por la unidad administrativa este Comité de Transparencia coincide en que el expediente de la C. Mónica Sofía Soto Ramírez es confidencial dado que su titular no otorgo su consentimiento, para difundir su información.

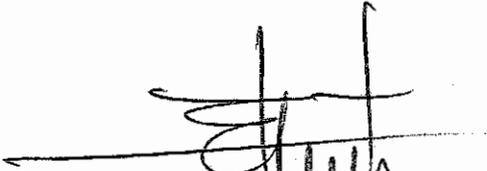
Asimismo, resulta fundada la petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, de la información consistente en el expediente completo de la C. Mónica Sofía Soto Ramírez, integrado con motivo del procedimiento de elección de comisionados y comisionadas al consejo general del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del año 2016.

En concreto, se confirma la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en:

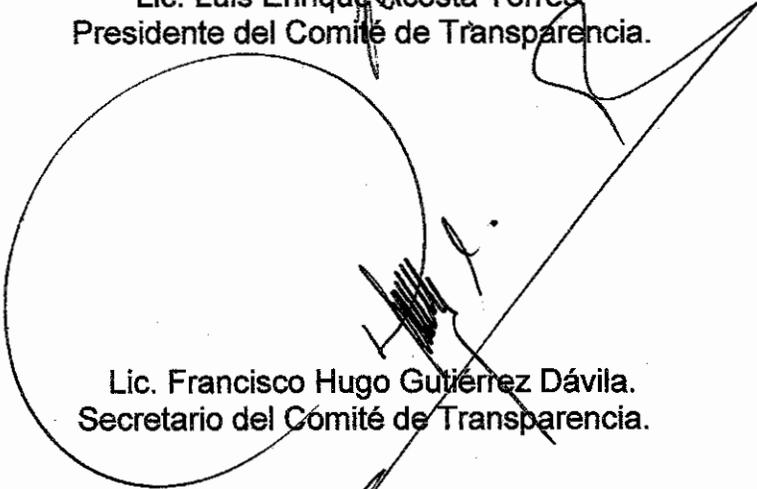
- El expediente completo de la C. Mónica Sofía Soto Ramírez.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día 09 de junio de 2017, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.
Secretario del Comité de Transparencia.



Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernández.
Vocal del Comité de Transparencia.